

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 AGO 2015

**VISTO:** El Expediente N° 002158 - DE -2015, de la Secretaria Administrativa, Y

**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social ha concedido a la Agente de Planta Permanente de ésta Legislatura Provincial, Sra. Mariela Alejandra BRUN, D.N.I. N° 22.047.536, el beneficio de la Jubilación Ordinaria de conformidad a las Leyes N° 561 y 721 y Modificaciones vigentes. Según la Resolución de Directorio N° 575/2015 de ese instituto.

Que por nota de fecha 04/08/2015, la agente Categoría 24 P. A. y T, Mariela Alejandra BRUN, Legajo N° 145, quién cumple funciones como Directora de Despacho y Trámite Documental, dependiente de la Secretaria Administrativa, presenta la renuncia a partir del día 01 de Enero de 2016, haciendo uso del derecho que le asiste el Artículo 15 inc. "i" de la Ley Nacional N° 22.140.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DEL PODER LEGISLATIVO  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º** - ACEPTASE la renuncia presentada por la Agente, Sra. Mariela Alejandra BRUN, D.N.I. N° 22.047.536, Legajo N° 145, Categoría 24 P. A. y T., quien cumple funciones como Directora de Despacho y Trámite Documental, dependiente de la Secretaria Administrativa de esta Legislatura Provincial, a partir del día 01 de Enero de 2016, haciendo uso de su derecho según el Artículo 15 inc. "i" de la Ley Nacional N° 22.140, por acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria.

**ARTICULO 2º** - IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTICULO 3º** - REGÍSTRESE, Comuníquese. Notifíquese a quién corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese. Cumplido, Archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

529 / 15

Juan Felipe RODRIGUEZ  
Vice-Presidente  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo